

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 110

Martes 14 de mayo de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Brigada de Calificación y Mejora de Explotaciones Agrarias

EDICTO

Por esta primera y única citación, que surtirá efectos de notificación en toda regla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.º del Decreto de 8 de junio de 1956, se pone en conocimiento de los titulares de derechos reales y situaciones jurídicas y, en general, de cuantos puedan considerarse afectados por las obras proyectadas para la debida conservación del suelo agrícola del término municipal de Vega de Ruiponce, en esta provincia, que en la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural, Sección de Calificación y Mejora de Explotaciones Agrarias, sita en Madrid, Paseo de Atocha, n.º 1 y en la Jefatura de la Brigada de Calificación y Mejora de Explotaciones Agrarias de esta provincia, sita en Duque de la Victoria, 15, de esta capital, se encuentra de manifiesto el original y un duplicado, respectivamente, del Plan de Conservación de Suelos del referido término municipal, teniendo una extensión superficial aproximada de 3.133 hectáreas.

Lo que se hace público para que en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a partir de la publica-

ción del presente edicto, puedan cuantos acrediten interés legítimo instruirse del mencionado proyecto, pudiendo, bien directamente o a través de los Organismos Sindicales, formular las alegaciones que estimen oportunas.

Valladolid, 3 de mayo de 1968.
El ingeniero jefe de la Brigada de Calificación y Mejora de Explotaciones Agrarias, Manuel Antón Blázquez.

1.879

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Lucio Repiso Díez.

De su representante: Don Daniel Domínguez Domínguez, calle Nogal, 2, 4.º derecha.

Clase de aprovechamiento: Aguas para riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radiarán las obras: Mambrilla de Castrejón (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modifica-

do por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 29 de abril de 1968.
El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.648—1.462



COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Jacinto Jiménez	Riego abusivo	Duero	Tudela de Duero	Cesar riego	1.000
José María Rodríguez	Plantar árboles	Trabancos	Siete Iglesias	Arrancar	250
Zoilo Escribano	Riego abusivo	Esgueva	Villafuerte	Cesar riego	500
Grupo Sindical San Isidro	Idem	Idem	Idem	Idem	500
José García Ramos	Idem	Pirón	Iscar	Idem	125
Aurelio Criado	Idem	Mesegar	Camporredondo	Idem	200
Cándido Alonso	Idem	Duero	Peñafiel	Presentar acta	150
Pablo Barrigón	Idem	San Pedro	Cigales	Cesar riego	350
Teodoro González	Idem	Botijas	Castrillo de Duero	Idem	125
Alejandro Jiménez	Idem	Ribera del Cura	Villalba de Adaja	Idem	500
Angel Arranz de la Fuente	Idem	Duración	Peñafiel	Idem	200
Alejandro Jiménez	Idem	Adaja	Villalba de Adaja	Idem	1.000
Lorenzo de la Fuente	Idem	Duración	Peñafiel	Idem	125
Isidro Toral Merino	Idem	Santa María	Portillo	Idem	300
Valentín López García	Idem	Barranco	Castrejón	Idem	100
Teófilo Iglesias	Idem	Idem	Idem	Idem	100
Valentín Díez Gago	Idem	Cega	Monasterio de Vega	Idem	300
Manuel Rodríguez	Obra abusiva	Idem	Mojados	Legalizar	150
El mismo	Idem	Idem	Idem	Solicitar	150
El mismo	Idem	Idem	Idem	Cesar desagüe	250
Valentín Real	Vertido abusivo	Zapardiel	Medina del Campo	Cesar vertido	200
José María Arévalo	Obras abusivas	Eresma	Matapozuelos	Demoler	500
Luis Salgueiro	Idem	Idem	Olmedo	Idem	500
Manuel Rodríguez	Obra abusiva	Cega	Mojados	Solicitar	250
José María Arévalo	Idem	Eresma	Matapozuelos	Demoler	500
Luis Salgueiro	Idem	Idem	Olmedo	Idem	500
Manuel Rodríguez	Idem	Cega	Mojados	Legalizar	500
José María Arévalo	Idem	Eresma	Matapozuelos	Demoler o legalizar	300
Luis Salgueiro	Idem	Idem	Olmedo	Demoler	500
Manuel Rodríguez	Idem	Cega	Mojados	Cesar vertido	500
José María Arévalo	Idem	Eresma	Matapozuelos	Demoler o legalizar	500
Luis Salgueiro	Idem	Idem	Olmedo	Idem	500

Valladolid, 30 de abril de 1968.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.861

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Villán de Tordesillas- Robladillo

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villán de Tordesillas (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de noviembre de 1966, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las

Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas, la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido decla-

rada formalmente, clases de tierra y coeficientes de compensación, relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación con indicación de sus características, propuestas de unidad mínima de cultivo y unidad tipo de aprovechamiento, plano de la zona correspondiente a estas Bases diligenciado con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, V.º B.º del presidente y sello de la Comisión.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria

durante los treinta días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Villán de Tordesillas, 4 de mayo de 1968.—El presidente de la Comisión Local (legible).
 Pago diferido
 Ptas. 790
 1.907—1.463

Delegación de Industria

Declarando de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita

Exp. N. I. 18.925. T. 32

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra Popular Vallisole-tana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, núm. 6, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la legislación vi-gente,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita:

Línea a 13.200 V. de 1.472 metros de longitud, reformada de otra ya existente, dotándole de postes de hormigón y metálicos y conductor Al-Ac de 116,2 m/m², e instalando un centro de transformación de 400 KVA., tipo intemperie, en la zona de cañada de Puente Duero, partiendo del Centro de transformación de La Rubia y formando parte del enlace entre la Subestación de la Olma y la de cañada de Puente Due-ro, para cuya instalación fue autoriza-da la empresa con fecha 5 de febre-ro de 1968.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada contra la Dirección General de la Energía, en forma y plazos acostumbrados.

Valladolid, 19 de febrero de 1968.
 El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

1.113—1.404

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

OBRAS

Por haber sufrido error en las cantidades señaladas en el anuncio convocando subasta pública para contratar las obras de «Redes de alcantarillado y abastecimiento de agua potable en las calles de Málaga, Cádiz, Almería, Huelva y Andalucía», de esta ciudad, aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 27 de abril pasado, se rectifican las mismas en la siguiente forma:

	Pesetas
Tipo de licitación . . .	1.374.846,05
Fianza provisional . . .	25.622,69
Fianza definitiva . . .	51.245,38

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 8 de mayo de 1968.
 El alcalde, Martín Santos Romero.

Pago diferido
 Ptas. 210
 1.945—1.465

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Jesús González Abril, solicitud de licencia para establecer un garage y taller, en la cale Siglo de Oro n.º 12; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada co-rrespondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 18 de abril de 1968.
 El alcalde accidental (ilegible).

1.716—1.466

ALMENARA DE ADAJA

Rendidas las cuentas del presu-puesto ordinario, Administración del Patrimonio y de valores inde-pendientes y auxiliares del ejercicio de 1967, y emitido el dictamen por la Comisión correspondiente, se encuentran expuestas al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse las re-clamaciones que se estimen perti-nentes, conforme al artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local. Almenara de Adaja, 2 de mayo de 1968.—El alcalde, M. Gómez.

1.890—1.467

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presi-dente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha

interpuesto recurso 56 de 1968, por el procurador don Santiago López Alonso, en nombre y representación de don Juan José de Madariaga y Alonso y de su esposa doña Antonina Giraldo Gutiérrez, contra acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de Nava del Rey, de 26 de febrero de 1968, notificado a los recurrentes el 4 de marzo siguiente, dictado en expediente contradictorio de ruina de la casa número 10 de la calle Rodríguez Chico, de dicha villa, que desestimó la pretensión de los recurrentes, por no considerar comprendido dicho caso en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. José de Castro Grangel.

1.908

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de la ciudad de Valladolid, y por sustitución legal del número uno de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio de cognición, registrado con el número 308 de 1967, a instancia de la S. A. Hijos de Ciriaco Sánchez, contra don Norberto Sánchez Calero, vecino de Valladolid, en reclamación de 33.787,80 pesetas de principal más las costas y gastos, y para hacer pago a la referida Socie-

dad de tales responsabilidades, se tiene acordado en providencia de 9 del actual sacar por primera vez a la venta en pública subasta y por término de ocho días, los bienes de la clase de muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado y condenado al pago, que a continuación se relacionan, y con las prevenciones que se indican y tipo de tasación.

BIENES EMBARGADOS

1.º Un frigorífico marca «Fagor» de unos 200 litros de capacidad, esmaltado todo él en color blanco. Tasado en 6.000 pesetas.

2.º Una cocina a gas butano, de dos fuegos y horno, de cuatro mandos, marca «Fagor», con su correspondiente bombona. Tasada en 2.000 pesetas.

3.º Una mesa de cocina y dos banquetas, así como dos armarios de cocina de colgar, uno de dos cuerpos y el otro de tres, con puertas de formica de color azul. Tasado en 2.000 pesetas.

4.º Un televisor marca «Wanguard» de 19 pulgadas, con antena para VHF y con voltímetro. Tasado en 10.000 pesetas.

5.º Un mueble ropero y librería, con cuatro cuerpos en la parte baja y la superior de estanterías metálicas, pintado su armazón metálico en negro. Tasado en 1.600 pesetas.

6.º Un taquillón y una mesa de pasillo estilo castellano. Tasado en 1.200 pesetas.

7.º Los muebles de un cuarto de estar compuesto de armario librería de varios cuerpos y estanterías, con cajones en la parte inferior; dos butacas, cuatro sillas, una mesa rectangular plegable y una lámpara en bronce natural o chapeado de seis luces. Tasado en 12.000 pesetas.

Total, 34.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número uno el día veinticinco de mayo y hora de las doce y bajo el tipo de tasación de las treinta y cuatro mil ochocientas pesetas.

PREVENCIONES

Los licitadores deberán consignar previamente, para tomar parte en la misma, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo antes expresado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Los bienes se encuentran depositados en la esposa del demandado, en esta ciudad, calle de Galatea, número 2, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Luis Martínez Palomares.—P. S. M., El secretario, Miguel Torres.

1.949—1.468

880

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 209 de 1968, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a María del Carmen y María Luisa Romera García, en concepto de denunciadas, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de mayo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.884

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL